

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INDICADORES PARA RESULTADOS ^{1/}

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA			INDICADORES					METAS				PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)					
Fi	Fu	PP	Denominación del Indicador	Nivel	Tipo ^{1/}	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Aprobada	Modificada	Alcanzada	Porcentaje de Cumplimiento		Aprobado	Modificado	Devengado ^{2/}	Porcentaje de Ejercicio	
											Alc./ Aprob.	Alc./ Modif.				Dev. / Aprob.	Dev. / Modif.
2	3	E064	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS										-	231,500	231,500		100
2	3	E064	TASA DE MORTALIDAD POR CADA 1,000 DERECHOHABIENTES	FIN	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TASA		3.00	2.71		90.33%					
2	3	E064	MÉDICOS POR CADA 1,000 DERECHOHABIENTES	PROPÓSITO	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TASA		3.21	3.25		101.25%					
2	3	E064	PROMEDIO DE CONSULTAS POR MÉDICO GENERAL Y FAMILIAR POR DÍA EN LAS UNIDADES MÉDICO FAMILIARES	COMPONENTE	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	CONSULTA		18.00	11.03		61.28%					
2	3	E064	PROMEDIO DE CONSULTAS POR MÉDICO ESPECIALISTA POR DÍA EN EL HOSPITAL	COMPONENTE	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	CONSULTA		12.00	5.2		43.33%					
2	3	E064	TASA DE DEFUNCIONES POR CÁNCER CÉRVICOUTERINO	COMPONENTE	ESTRATÉGICO	EFICACIA	PERSONA		3.07	3.07		100.00%					
2	3	E064	TASA DE DEFUNCIONES POR CÁNCER MAMARIO	COMPONENTE	ESTRATÉGICO	EFICACIA	PERSONA		3.07	6.14		200.00%					
2	3	E152	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
2	3	E152	VARIACIÓN EN EL MONTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	FIN	ESTRATÉGICO	EFICACIA	PORCENTAJE		5.00	10.63		212.60%					
2	3	E152	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ATENDIDAS CONFORME A LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY	PROPÓSITO	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE		88.22	83.57		94.73%					
			TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS A INDICADORES														

1/ Sólo se reportará el tipo de indicador estratégico.

2/ De conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se considera como base de registro el Momento Contable del Devengado..

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"